

Mar del Plata, 01 de Julio del 2024.

ESTIMADO ASOCIADO-USUARIO:

De acuerdo a lo informado por el OCEBA, como usuarios comprendidos dentro de la TARIFA SOCIAL, tienen plazo hasta el día 4 de agosto de 2024 **para realizar la solicitud del subsidio a la energía eléctrica**. Este es un requisito indispensable para mantener ese beneficio. Caso contrario perderán el mismo. Para ello deberán ingresar al siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/subsidios>.

El formulario tiene carácter de declaración jurada y debe realizarse de manera individual. Para hacerlo es importante cargar correctamente la información y/o documentación allí solicitada:

- ✓ Nombre de la prestadora del servicio: **Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda.**
- ✓ Número de medidor: figura entre los distintos conceptos informados en la factura
- ✓ Numero de usuario: figura al lado del nombre del titular del servicio
- ✓ El último ejemplar de DNI.
- ✓ El número de CUIL de cada uno de los integrantes del hogar mayor de 18 años.
- ✓ El ingreso de bolsillo de cada uno de los integrantes del hogar mayor de 18 años.
- ✓ Una dirección de correo electrónico.

IMPORTANTE:

AL FINALIZAR EL TRÁMITE REGISTRÁ EL NÚMERO DE GESTIÓN, EL DNI DE QUIEN LA REALIZÓ y EL CORREO ELECTRÓNICO QUE CARGASTE. ESOS DATOS SERÁN SOLICITADOS POR EL SITIO WEB PARA REALIZAR LAS CONSULTAS DEL ESTADO DE LA SOLICITUD.

Ante cualquier inquietud, favor de acercarse a nuestra oficina administrativa de calle Alberti 3600, o al ANSES (oficina más cercana), sacando turno previo en su sitio web.